



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Contreras para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	28.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.904,70
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	5.854,30
6.	Inversiones reales	147.000,00
	Total presupuesto	249.559,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.200,00
2.	Impuestos indirectos	2.100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.182,20
4.	Transferencias corrientes	43.423,07
5.	Ingresos patrimoniales	43.166,63
7.	Transferencias de capital	118.487,10
	Total presupuesto	249.559,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Contreras. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 plaza agrupada en interinidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Contreras, a 10 de enero de 2023.

El alcalde,  
David Hortigüela Gutiérrez